

RESOLUCIÓN N° 0316
EXPEDIENTE N° 2020-00457367-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 14 MAY 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial, solicitando el Auspicio del proyecto denominado: **Capacitación Ley Micaela para Educación**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo general sensibilizar, concientizar y brindar herramientas a Equipos Directivos, Asesorías Pedagógicas y Referentes Escolares en Educación Sexual Integral del Distrito Escolar VI de todos los Niveles y Modalidades, para la prevención de la violencia por razones de género;

Que dentro de los objetivos específicos busca conocer los principales conceptos referidos a las temáticas de género y violencias por motivos de género;

Que las y los participantes conozcan el marco nacional, provincial y las resoluciones del Consejo Provincial de Educación en materia de género y violencias por motivos de género;

Que la capacitación promueve la reflexión en torno a las masculinidades analizadas desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral (E.S.I.), poniendo en tensión las relaciones de poder dentro de las instituciones escolares;

Que asimismo analiza las diferentes formas a través de las cuales se interiorizan los estereotipos de géneros en las escuelas;

Que además proporciona herramientas didácticas pedagógicas para la prevención de la violencia por razones de géneros en el ámbito educativo;

Que es importante conocer los recursos y actualizar las redes interinstitucionales para el acompañamiento y atención a las situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ+;

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de las Direcciones Generales de: Educación de Jóvenes y Adultos; Modalidad Especial; Modalidad Educación Física; Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; Modalidad Artística; Educación Rural y Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0316
EXPEDIENTE N° 2020-00457367-NEU-MESA#MED

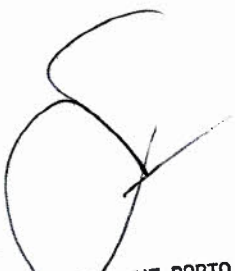
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR** el proyecto denominado: **Capacitación Ley Micaela para Educación**, organizado por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial, de modalidad virtual, con una carga horaria total de veintidós (22) horas reloj y desarrollado durante el año 2020.
- 2º) DETERMINAR** que las y los destinatarias/os fueron un (1) representante del Distrito Escolar VI; Equipos Directivos, Asesorías Pedagógicas y Referente Escolar de Educación Sexual Integral (E.S.I.) por Institución (E.R.E.S.I.).
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente del Ministerio de Educación provincial en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General de Modalidad Especial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección General de Educación Rural; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos y Distritos Escolares I al XIII.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación